

Lobos, 14 de Abril de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 155/2014 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1165**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** Los caballos sueltos que deambulan por diferentes lugares de la planta urbana; y

CONSIDERANDO: El peligro que presenta un caballo suelto en lugares públicos como calles o parques.-

Que en la Ord. N° 749/Anexo/Título III/art. 36 y art. 44 penaliza el abandono de animales en la vía pública y/o tener animales sueltos en la vía pública.-

Que se reiteran las situaciones de animales sueltos en la vía pública.-

Que la autoridad de aplicación es el Municipio y la Policía.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1165

ARTÍCULO 1º: Solicitase al D.E.M. y a la Policía que cumplan los procedimientos que correspondan al tomar conocimiento de animales sueltos en la vía pública, sea por reclamos de vecinos o por el funcionario que haya visto la situación de peligro para los transeúntes.-

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E.M. y a la Comisaría Local informe a este Cuerpo cuántos animales sueltos se han reportado este año, y en el caso afirmativo, cuántos animales se han derivado al CPR de Las Flores.-

ARTICULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-